

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
R U T E

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RUTE (CÓRDOBA)
CELEBRADA EL DÍA 8 DE MARZO DE 2018.-**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente.-

D. Antonio Ruiz Cruz. (PSOE)

Miembros del Pleno.-

D. Manuel Muñoz Montes (PSOE)

D^a M^a Dolores Peláez García (PSOE), se
incorpora en el punto n.º 3

D. Antonio Ramírez Carvajal (PSOE)

D^a Luisa Trujillo Sánchez (PSOE)

D. Antonio Granados Pedrazas (PSOE)

D^a Ana Isabel Lazo Córdoba (IU-CA)

D^a Miriam Porras Caballero (IU-CA)

D^a Mónica Caracuel Arenas (IU-CA)

D. David Ruiz Cobos (PP)

D^a Carmen María Arcos Serrano (PP)

D. Rafael García Garrido (PP)

D^a Dolores Ortega Pacheco (PP)

D. Andrés García Ramírez (PP)

NO ASISTENTES:

D. José Macías Granados (IU-CA)

Secretaria General.-

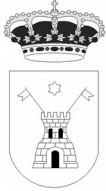
D^a. María García Campos

En la Villa de Rute, siendo las veinte horas y un minuto del día ocho de marzo del año dos mil dieciocho, se reúnen en la Casa Consistorial, sita en C/ Toledo nº 2, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno, en primera convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, citados previamente en tiempo y forma legales.

La Corporación está asistida por la Secretaria General, D^a María García Campos, que da fe del acto.

Asiste asimismo la Interventora de Fondos, Dña Marina Moreno Pérez.

Una vez verificada por la Secretaria General la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Sr. Alcalde-Presidente Antonio Ruiz Cruz, abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RUTE

ORDEN DEL DÍA:

I. PARTE RESOLUTIVA.

PUNTO N.º 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

PUNTO N.º 2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE CREACIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL PUESTO DE TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE RUTE, RESERVADO A FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PERTENECIENTE A LA SUBESCALA DE INTERVENCIÓN- TESORERÍA, CATEGORÍA DE ENTRADA.-

PUNTO N.º 3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE RELACIÓN PRIORIZADA DE PROYECTOS PARA LAS OBRAS PFEA 2018.-

PUNTO N.º 4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN HONORÍFICA DE LA CORONACIÓN CANÓNICA PONTIFICIA DE LA SEÑORA Y PATRONA DE RUTE, MARÍA SANTÍSIMA DEL CARMEN.-

PUNTO N.º 5.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

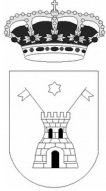
PUNTO N.º 6.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RENUNCIAS AL CARGO DE CONCEJAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RUTE PRESENTADAS POR LOS CANDIDATOS QUE OCUPAN PUESTOS N.º 7, 8 Y 9 EN LA LISTA DEL PARTIDO POPULAR.-

PUNTO N.º 7.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

PUNTO N.º 8.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.-

PUNTO N.º 9.- DACION DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017.-

PUNTO N.º 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
R U T E

I. PARTE RESOLUTIVA.

PUNTO N.º 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Dada cuenta del borrador de acta correspondiente a la sesión celebrada el día 2 de febrero de 2018, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna observación que hacer.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal de IU quien manifiesta que por su parte no hay objeciones que realizar al acta.

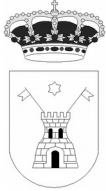
A continuación, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del PP, quien manifiesta su conformidad al acta.

Seguidamente se somete votación, acordándose, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes (14), prestarles su aprobación y su transcripción al Libro de Actas, firmándola el Sr. Alcalde y la Sra. Secretaria de la Corporación.

PUNTO Nº 2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE CREACIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL PUESTO DE TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE RUTE, RESERVADO A FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PERTENECIENTE A LA SUBESCALA DE INTERVENCIÓN-TESORERÍA, CATEGORÍA DE ENTRADA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 91.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 32.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Rute, propone a los Sres. Concejales la retirada del asunto del orden del día, por la razón que con la nueva normativa a nivel nacional el puesto de Tesorero debe desempeñarse por un Funcionario Habilitado de Carácter Nacional, ello supone un coste para el Ayuntamiento por lo que se está estudiando la posibilidad de cubrirse por la Intervención o bien mediante un tesorero compartido con otro municipio, en el que la mitad del coste lo asumiría Diputación y la otra mitad entre los dos municipios que compartan el puesto de Tesorero, por lo que es conveniente explorar esa opción.

A continuación, se somete a votación la propuesta del Sr. Alcalde para la retirada de dicho punto del orden del día, siendo aprobada por unanimidad de los miembros del Pleno asistentes al acto (14).



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RUTE

PUNTO Nº 3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE RELACIÓN PRIORIZADA DE PROYECTOS PARA LAS OBRAS PFEA 2018.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Secretaria General quien procede a la lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de las Áreas de Coordinación de Servicios Municipales y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Rute (Córdoba), reunida en sesión ordinaria el día 27 de febrero de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Se procede a la lectura de la propuesta y a la explicación del asunto sin que se suscite debate.

Sometido a votación, con el voto a favor de los Concejales del grupo socialista (3) y los Concejales de IU (1), y la abstención de los Concejales del grupo popular (2), la Comisión Informativa emite dictamen favorable a la aprobación del asunto por el Pleno, en los siguientes términos:

“Se procede a la lectura de la propuesta de alcaldía del siguiente tenor literal:

“Siendo necesaria la presentación de la relación priorizada de obras y servicios a incluir dentro del Plan PFEA 2018, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas, propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- *Aprobar la siguiente relación priorizada de obras a ejecutar con cargo al PFEA 2018:*

- 1-REORDENACIÓN Y PAVIMENTACIÓN CALLE ALFONSO DE CASTRO*
- 2-PAVIMENTACIÓN Y SANEAMIENTO CALLE JESUS OBRERO Y CALLE BENAMEJI*
- 3-PAVIMENTACIÓN Y SANEAMIENTO CALLE FEDERICO GARCIA LORCA*
- 4-REMODELACIÓN PLAZA NTRA. SRA. DE LA CABEZA 2ª FASE*

SEGUNDO.- *Remitir el presente acuerdo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba y al Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba, a los efectos oportunos.”*

Durante la lectura del dictamen se incorpora a la sesión plenaria la Sra. Concejala M^a Dolores Pe-láez García.

Tras la lectura, y sin que se suscite debate, se somete a votación ordinaria, el dictamen transcrito, siendo aprobado, en todos sus términos, por unanimidad de los miembros del Pleno asistentes al acto (15).

PUNTO Nº 4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN HONORÍFICA DE LA CORONACIÓN CANÓNICA PONTIFICIA DE LA SEÑORA Y PATRONA DE RUTE.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RUTE

MARÍA SANTÍSIMA DEL CARMEN.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Secretaria General quien procede a la lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de las Áreas de Bienestar Social y Desarrollo Económico, Empleo e Innovación, del Ayuntamiento de Rute (Córdoba), reunida en sesión ordinaria el día 27 de febrero de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Se procede a la lectura de la propuesta y a la explicación del asunto sin que se suscite debate.

Sometido a votación, con el voto a favor de los Concejales del grupo socialista (2), los Concejales de IU (2), y los Concejales del grupo popular (2), la Comisión Informativa emite dictamen favorable a la aprobación del asunto por el Pleno, en los siguientes términos:

“Se procede a la lectura de la propuesta de alcaldía del siguiente tenor literal:

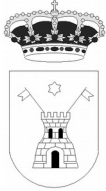
“Visto el escrito presentado por D^a Dolores López Flores, como Presidenta de la Comisión de Coronación de María Santísima del Carmen, Señora y Patrona de Rute, con NRE 763 de fecha 31/01/2018, en el que manifiesta que entre las numerosas actuaciones que se están llevando a cabo con motivo de la Coronación Canónica Pontificia de Ntra. Sra. del Carmen, Patrona de Rute, se encuentra la de nombrar una Comisión Honorífica formada por miembros de especial relevancia para nuestro pueblo y nuestra Patrona, así como por personalidades civiles, jurídicas y religiosas, cuya presidencia ostentarán sus Majestades los Reyes Don Felipe VI y D^a Letizia. Por tal motivo, y en reconocimiento al incondicional apoyo en el proceso de Coronación que siempre ha mostrado este Consistorio, solicita a la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Rute que tenga a bien aceptar el nombramiento de la misma como miembro de la Comisión Honorífica de la Coronación Canónica Pontificia de la Señora y Patrona de Rute, María Santísima del Carmen.

Por todo ello, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas, propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- *Aceptar el nombramiento de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Rute como miembro de la Comisión Honorífica de la Coronación Canónica Pontificia de la Señora y Patrona de Rute, María Santísima del Carmen.*

SEGUNDO.- *Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión de Coronación para su conocimiento y efectos oportunos.*

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que la comisión de la coronación de la Virgen del Carmen ha tenido a bien proponerle a esta Corporación Local que forme parte de la comisión honorífica que prepara la comisión y que estará precedida por sus majestades los Reyes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
R U T E

Tras la lectura, y sin que se suscite debate, se somete a votación ordinaria, el dictamen transcrito, siendo aprobado, en todos sus términos, por unanimidad de los miembros del Pleno asistentes al acto (15).

PUNTO N.º 5.- ASUNTOS DE URGENCIA.

5.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS A INSTANCIA DE PARTE.

Introducido el punto por el Sr. Alcalde, se procede a la votación de la urgencia, siendo ratificada por unanimidad de los presentes (15) su inclusión por urgencia, de conformidad con los artículos 83 y 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A continuación, por el Sr. Alcalde se concede la palabra a la Sra. Secretaria, quien procede a dar lectura de la propuesta, del siguiente tenor literal:

“En uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 en relación con los artículos 15 a 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto el informe de la Secretaria General de fecha 06 de marzo de 2018 sobre legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Vista el informe técnico-económico suscrito por los Servicios Técnicos de fecha 07 de marzo de 2018.

Visto el informe de la Interventora de Fondos de fecha 07 de marzo de 2018 relativo a la modificación de la ordenanzas fiscal reguladora de las tasas por expedición y tramitación de documentos administrativos a instancia de parte, por esta Alcaldía se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la modificación en la ordenanzas fiscal reguladora de las tasas por expedición y tramitación de documentos administrativos a instancia de parte, quedando el artículo afectado en la redacción que se transcribe:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RUTE

Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición y tramitación de documentos administrativos a instancia de parte. Se modifica el artículo 5, introduciéndose el número 17 del EPÍGRAFE 4 cuyo tenor literal pasa a ser el siguiente:

“Artículo 5.-CUOTA TRIBUTARIA.

La cuota tributaria vendrá determinada por la aplicación del siguiente cuadro de tarifas:

La cuota tributaria vendrá determinada por la aplicación del siguiente cuadro de tarifas:

<i>EPÍGRAFE 1. Documentos relacionados con el Padrón de Habitantes y Estadística.</i>	
<i>1. Certificados de empadronamiento.</i>	<i>2,50 €</i>
<i>2. Certificados de convivencia, permanencia o residencia.</i>	<i>5,00 €</i>
<i>3. Otros certificados de datos relacionados con el padrón de habitantes o estadística.</i>	<i>2,50 €</i>
<i>EPÍGRAFE 2. Certificaciones y compulsas.</i>	
<i>1. Certificaciones de cualquier acuerdo municipal, con independencia de su antigüedad.</i>	<i>15,00 €</i>
<i>2. Bastanteo de poderes.</i>	<i>25,00 €</i>
<i>3. Compulsa de documentos, por cada firma.</i>	<i>1,00 €</i>
<i>4. Comparecencias y declaraciones.</i>	<i>10,00 €</i>
<i>5. Informes y/o certificaciones emitidas por técnicos u otro personal municipal distintas de las reguladas en los epígrafes de esta tabla.</i>	
<i>5.1. Si no requiere visita del personal municipal fuera de los edificios municipales.</i>	<i>30,00 €</i>
<i>5.2. Si requiere visita del personal municipal.</i>	<i>70,00 €</i>
<i>EPÍGRAFE 3. Informes y certificaciones urbanísticas.</i>	
<i>1. Emisión de informes, cédulas y/o certificados urbanísticos.</i>	
<i>1.1. Si no requiere visita del personal municipal fuera de los edificios municipales.</i>	<i>40,00 €</i>
<i>1.2. Si requiere visita del personal municipal.</i>	<i>70,00 €</i>
<i>2. Certificados de segregación y/o declaración de innecesariedad de segregación.</i>	<i>40,00 €</i>



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RUTE

3. <i>Certificados de edificación y/o declaración de innecesiedad de edificación.</i>	40,00 €
EPÍGRAFE 4. Expedientes y actuaciones urbanísticas.	
1. <i>Por la tramitación o modificación de estudios de detalle.</i>	0,1 €/m ² Cuota mínima: 300 €
2. <i>Por la tramitación o modificación de planes parciales.</i>	0,1 €/m ² Cuota mínima: 300 €
3. <i>Por la tramitación o modificación de planes especiales.</i>	0,1 €/m ² Cuota mínima: 300 €
4. <i>Por la modificación del P.G.O.U.</i>	0,1 €/m ² Cuota mínima: 300 €
5. <i>Por la tramitación de Proyectos de Actuación Urbanística.</i>	300 €
6. <i>Por la tramitación o modificación de proyectos de delimitación de unidades de actuación.</i>	150 €
7. <i>Por la tramitación o modificación de proyectos de urbanización.</i>	1% del valor del presupuesto de ejecución material (de conformidad con informe de técnico municipal).
8. <i>Por la tramitación o modificación de proyectos de reparcelación.</i>	0,01 €/m ² Cuota mínima: 250 €
9. <i>Expedición de licencia de segregación o innecesiedad.</i>	70,00 €
10. <i>Por expedición del cartel informativo previsto en el art. 29 del</i>	15 €



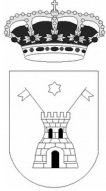
EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RUTE

<i>Decreto 60/2010.</i>	
<i>11. Expedición de licencias de 1ª ocupación o utilización.</i>	
<i>11.1. Con carácter general.</i>	<i>1% del valor de la edificación (*).</i>
<i>11.2. Para construcciones y edificaciones que se hayan realizado sin la preceptiva licencia urbanística, transcurridos los plazos de prescripción de las infracciones urbanísticas previstas en la LOUA.</i>	<i>6% del valor de la edificación (*).</i>
<i>12. Expedición de certificado de antigüedad de un inmueble, cuando sea superior a 4 años y no se disponga de licencia urbanística o se hayan incumplido las condiciones de su otorgamiento.</i>	<i>6% del valor de la edificación (*).</i>
<i>13. Expedición de certificado de existencia de expediente de disciplina urbanística.</i>	<i>6% del valor de la edificación (*).</i>
<i>14. Expedición de certificación administrativa recogida en el art. 6.3 del Decreto 2/2012 (edificaciones anteriores a la entrada en vigor de la Ley 19/1975).</i>	<i>2% del valor de la edificación (*).</i>
<i>15. Tramitación de procedimiento resolutorio de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación en los términos del Decreto 2/2012.</i>	<i>6% del valor de la edificación (*).</i> <i>3% del valor catastral de la edificación (**)</i>
<i>16. Por la tramitación de cualquier otro expediente urbanístico no tarifado.</i>	<i>125 €</i>
<i>17. Expedición autorización administrativa de complejo inmobiliario (artículo 26.6 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana)</i>	<i>70 €</i>
<i>EPÍGRAFE 5. Documentos relacionados con datos de padrones tributarios y catastrales.</i>	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RUTE

1. Certificado de bienes.	5,00 €
2. Certificados de amillaramiento de fincas rústicas y urbanas.	5,00 €
3. Informes sobre situación catastral de fincas o terrenos rústicos y urbanos.	5,00 €
4. Cédulas catastrales.	5,00 €
5. Informes y/o certificados sobre situación tributaria.	5,00 €
EPÍGRAFE 6. Certificados de licencias y autorizaciones.	
1. Certificados relativos a licencias de apertura:	7,50 €
1.1. Apertura de nuevo establecimiento o actividad.	7,50 €
1.2. Reapertura de locales.	7,50 €
1.3. Ampliaciones.	7,50 €
1.4. Aperturas de temporada.	7,50 €
2. De automóviles de servicio público.	7,50 €
EPÍGRAFE 7. Oposiciones y Concursos.	
1. Participación en procesos selectivos para cubrir plazas de personal funcionario o laboral:	
1.1. Clasificadas en el grupo A1 y Policía Local.	40,00 €
1.2. Clasificadas en el grupo A2 y B.	35,00 €
1.3. Clasificadas en el grupo C1 (excepto policía local).	30,00 €
1.4. Clasificadas en el grupo C2.	25,00 €
1.5. Clasificadas en el grupo E.	20,00 €
2. Certificados de calificación o superación de ejercicios en procesos selectivos para cubrir plazas de personal funcionario o laboral.	8,00 €
EPÍGRAFE 8. Reprografía.	
1. Por cada fotocopia de planos en formato A-4 o inferior	3,00 €
2. Por cada fotocopia de planos en formato A-3 o superior.	6,00 €
3. Por cada fotocopia distinta de las anteriores en formato A-4 o inferior.	0,50 €
4. Por cada fotocopia distinta de las anteriores en formato A-3 o superior.	1,00 €
5. Por distribución de información en soporte digital (importe por unidad de CD o similar).	7,50 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RUTE

EPÍGRAFE 9. Otras licencias y autorizaciones.	
<i>1. Expedición de licencia de animales potencialmente peligrosos.</i>	35,00 €
2. Inscripción de perros, gatos y/o hurones en el Registro Municipal de Animales de Compañía.	15,00 €

() Para la realización de dicho cálculo se tendrán en cuenta las tablas de Módulos Básicos de Construcción publicadas anualmente por el Colegio Oficial de Arquitectos y Aparejadores de Córdoba, una vez aplicados los coeficientes de Tipología, Categoría, Antigüedad y Estado de conservación en los términos del Real Decreto 1020/1993, de 25 de junio, por el que se aprueban las normas técnicas de valoración y el cuadro marco de valores del suelo y de las construcciones para determinar el valor catastral de los bienes inmuebles de naturaleza urbana y del Real Decreto 1464/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueban las normas técnicas de valoración catastral de los bienes inmuebles de características especiales.*

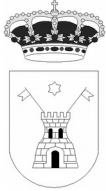
(**) No obstante, si no constara valor catastral de la edificación o la última revisión de dicho valor datara de una antigüedad superior a 4 años, se aplicaran las tablas de Módulos Básicos de Construcción publicadas anualmente por el Colegio Oficial de Arquitectos y Aparejadores de Córdoba, una vez aplicados los coeficientes de Tipología, Categoría, Antigüedad y Estado de conservación en los términos del Real Decreto 1020/1993, de 25 de junio, por el que se aprueban las normas técnicas de valoración y el cuadro marco de valores del suelo y de las construcciones para determinar el valor catastral de los bienes inmuebles de naturaleza urbana y del Real Decreto 1464/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueban las normas técnicas de valoración catastral de los bienes inmuebles de características especiales.

SEGUNDO. Someter la presente modificación a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba por un plazo de treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Proceder asimismo a la publicación de la presente modificación en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia."

Tras la lectura, y sin que se suscite debate, se somete a votación ordinaria, la propuesta transcrito, sienta aprobado, en todos sus términos, por unanimidad de los miembros del pleno asistentes al acto (15).

5.2 MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO PARQUE DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE RUTE.

Introducido el punto por el Sr. Alcalde, se procede a la votación de la urgencia, siendo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
R U T E

ratificada por unanimidad de los presentes (15) su inclusión por urgencia, de conformidad con los artículos 83 y 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A continuación, por el Sr. Alcalde se concede la palabra al Sr. Concejal D. David Ruiz, quien procede a dar lectura de la moción, del siguiente tenor literal:

“El servicio de prevención y extinción de incendios, salvamento de bienes y personas, y tareas de Protección civil se presta desde el Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios dependiente de la Diputación de Córdoba. Su ámbito territorial está formado por la totalidad de municipios de la provincia excepto la ciudad de Córdoba. Pero también el Consorcio puede actuar fuera de su propio ámbito territorial en los casos de siniestro, calamidad, catástrofe o grave peligro, siempre que lo requieran los organismos competentes.

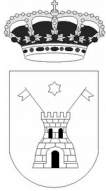
Su organización y estructura está conformada por diferentes áreas de cobertura. En concreto son nueve áreas con sede en los Parques de Bomberos de Baena, Lucena, Montilla, Montoro, Palma del Río, Peñarroya-Pueblonuevo, Pozoblanco, Priego de Córdoba, Puente Genil y un auxiliar en Hinojosa del Duque.

En el año 2007 el entonces Presidente del Consorcio Provincial manifestó la necesidad que existía de “descargar de la atención a siniestros ocurridos en una zona superior a los 20 minutos” a los Parques de Bomberos de Palma del Río, Montilla y Lucena y construir dos nuevos para ese fin, uno en La Carlota y otro en Rute. En la actualidad quedaría pendiente la construcción del nuevo parque de Rute.

Con una población de casi 87.000 habitantes y una extensión de más de 950 kilómetros cuadrados, el ámbito de influencia del Parque de Bomberos de Lucena se sitúa a la cabeza en la labor que debe desarrollar el Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios, también por el número de incidencias atendidas. Una densidad de población de 91,139, la dificultad en su orografía, y un importante sector agroalimentario e industrial son también factores relevantes a considerar.

El Decreto 371/2010, de 14 de Septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía, hace referencia a los municipios andaluces que están incluidos en zonas de peligro. En concreto y en la provincia de Córdoba son 52 los municipios integrados. El Parque de Bomberos de Lucena da cobertura a los municipios de Benamejía, Cabra, Encinas Reales, Iznájar, Lucena, Palenciana y Rute. Pues bien, todos salvo Encinas Reales están incluidos en el citado Plan de Emergencias en zonas de peligro, afectados por el riesgo de incendios forestales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Rute,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RUTE

propone para su debate, y en su caso aprobación los siguientes

ACUERDOS

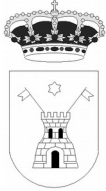
Primero.- *Que desde el Excmo. Ayuntamiento de Rute, la Excma. Diputación Provincial de Córdoba y el Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios se acuerde la ubicación más idónea para la construcción de un nuevo Parque de Bomberos en el término municipal de Rute que dé cobertura a la zona.*

Segundo.- *Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba que, tras la cesión y puesta a disposición de los terrenos por el Ayuntamiento de Rute, asuma la redacción del proyecto de obra para la construcción del nuevo Parque de Bomberos.*

Tercero.- *Dar traslado de estos acuerdos a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, al Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y a los Ayuntamientos de Benamejí, Cabra, Encinas Reales, Iznájar, Lucena y Palenciana."*

Tras la lectura de la moción, toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que en 2007, se aprobó la redacción y construcción de nuevos parques de bomberos en la Carlota y en Rute. Que en el anterior mandato que hubo en la Diputación Provincial, no se construyó, en definitiva, no se hizo nada al respecto. Dice que está de acuerdo pero que hay que ser realista para hablar con propiedad y no ofrecer cosas que luego no sean viables. La ubicación del nuevo parque de bomberos atañen al Consorcio Provincial de Prevención de Incendios, y que no se delegó la Presidencia. El Consorcio Provincial de Prevención de Incendios tenía una deuda importante con la Seguridad Social, y que en este mandato se ha ido eliminado con transferencias de la Diputación Provincial de Córdoba. Presentaba además una demanda de muchos años, necesidad de sacar a oferta pública nuevas plazas de bomberos, y así se ha hecho. También se presentada una necesidad importante en cuanto a material y utillaje, que así se ha cubierto, y por último la necesidad de renovar la flota de vehículos, que tenían estos más de veinte años de antigüedad, pues se están renovando estos vehículos, estamos hablando de inversiones multimillonarias, y se ha incrementado a más de 10 millones de euros el presupuesto del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios. Una vez resueltas estas necesidades, que eran prioritarias, se podría plantear la creación con tiempo de un nuevo parque de bomberos en Rute, no teniendo ningún problema en apoyar esta moción para que cuando sea posible se acomete este parque de bomberos.

Toma la palabra el Sr. David Ruiz para decir que se alegra que apoye la creación de este parque de bomberos, que cuando habla de deuda contraída con la Seguridad Social, hay que decir que parte de esa deuda la pagó el Partido Popular, y que la necesidad de este parque no es solo para los vecinos de Rute, sino para otros municipios también.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RUTE

Añade el Sr. Alcalde que no es cierto que el Partido Popular haya pagado parte de la deuda. No teniendo ningún problema en debatir con Salvador Fuentes y con papeles por delante, ya que los servicios técnicos recomendaron en su momento pagar la deuda, y el Partido Popular optó por no pagar esa deuda, por lo que se ha tenido que pagar el doble. En los cuatro años anteriores en los que estuvo gobernado el Partido Popular no se hizo nada en relación con el parque de bomberos.

El Sr. David Ruiz se queja de la mala gestión por parte de Partido Socialista y manifiesta que se hizo todo lo que se pudo por pedir y traer todo lo que se pudiera para Rute.

El Sr. Alcalde dice que se podría hablar de datos de inversión durante el mandato del PP en la Diputación y la inversión en el actual mandato y pide al Sr. David Ruiz que hable con propiedad cosas que pueda demostrar y con papeles, que él no duda que pidiera cosas para su pueblo, pero que sobre el Parque de Bomberos no le escuchó que lo pidiera. A lo que concluye el Sr. Alcalde que no se preocupe que lo que no hizo el Partido Popular mientras estaba en la Diputación lo está haciendo ahora el Partido Socialista.

A continuación se somete a votación ordinaria, la moción transcrita, siendo aprobada, en todos sus términos, por unanimidad de los miembros del pleno asistentes al acto (15).

5.3 MOCIÓN DEL PARTIDO SOCIALISTA Y IZQUIERDA UNIDA EN APOYO A LA HUELGA FEMINISTA DEL 8 DE MARZO DE 2018.

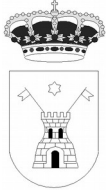
Introducido el punto por el Sr. Alcalde, se procede a la votación de la urgencia, siendo ratificada por unanimidad de los presentes(15) su inclusión por urgencia, de conformidad con los artículos 83 y 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A continuación, por el Sr. Alcalde se concede la palabra a la Sra. Concejala D^a Mónica Caracuel, quien procede a dar lectura de la moción, del siguiente tenor literal:

“El próximo 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer, el movimiento feminista con el apoyo de organizaciones, colectivos políticos, sociales y sindicales convoca una huelga general de las mujeres a lo largo y ancho de nuestra geografía.

Una convocatoria de denuncia frente a las desigualdades, las discriminaciones y las violencias estructurales que sufren más de la mitad de la población mundial, las mujeres, pero también de reivindicación de un nuevo modelo social, justo, democrático e igualitario.

Una huelga feminista contra un sistema capitalista y patriarcal que permite que las



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RUTE

desigualdades estructurales que padecen las mujeres estén alcanzado tales niveles de gravedad y de tal dimensión que hace ineludible tomar las calles, las instituciones y los centros de trabajo para demostrar que sin ellas el mundo se cae, el mundo se para. Un mundo cuyo funcionamiento, datos y prácticas las engloba y las dibuja en estos escenarios.

En todo el mundo las mujeres gana solo entre el 60 y el 70 % del salario de los hombres en trabajos de igual valor. En el Estado Español el trabajo dedicado por las mujeres a los hogares, al cuidado y a la reproducción alcanza el 53% del PIB, lo que significa que el Estado hace recaer en las mujeres gran parte de lo que debería estar atendido a través de los servicios públicos.

La práctica de la interrupción voluntaria del embarazo no está garantizada para todas las mujeres. La legislación existente permite que la clase médica más reaccionaria pueda negarse a realizar el IVE en los centros sanitarios públicos y que el código penal siga contemplando el aborto como delito.

La misoginia recorre la cultura y la ciencia den todos sus ámbitos. En el arte, en la literatura, en el cine, en las matemáticas, en la biología, en la ingeniería o arquitectura... las mujeres apenas existen. Esta invisibilización conlleva que las mujeres no aparezcan en la narración de la historia y que todas sus aportaciones hayan y sigan siendo totalmente ignoradas.

Las agresiones sexuales y las violaciones, en algunos casos han pasado de ser actos criminales individuales a formar grupales cada vez más presentes. Los continuos asesinatos de mujeres, que deben traducirse en un rechazo frontal a esta inaceptable realidad que consolide la construcción de una cultura antipatriarcal para erradicar esta violencia sistemática hacia la vida de las mujeres.

La notoria expansión que esta adquiriendo el debate y la demanda de los vientres/uteros de alquiler, no lo olvidemos, de mujeres pobres que son quienes se ven obligadas a esta forma de explotación capitalista y patriarcal. Las miles y miles de mujeres y niñas traficadas para consumo sexual de los hombres y su irrefutable conexión con la "industria del sexo" y la prostitución.

Es por todo ello que se pide apoyo a la Huelga Feminista convocada para el 8 de marzo. Una huelga que irá enmarcada con grandes manifestaciones a lo largo de todo el territorio español donde las mujeres tomarán las calles para demostrar que no solo hay que parar el mundo sino también hay que transformarlo, cambiando sus modelos patriarcales por modelos de igualdad, justicia, paridad, libertad, diversidad y democracia.

Por todo ello sometemos a la consideración de este Pleno la adopción de los siguientes.

ACUERDOS

PRIMERO.- Apoyar la Huelga Feminista, facilitando su desarrollo en esta Corporación



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RUTE

Municipal.

SEGUNDO.- *Facilitar con todos los medios materiales, personales y de difusión las manifestaciones, concentraciones, actividades y actos que convoquen las asociaciones de mujeres en el 8 de marzo.*

TERCERO.- *Instar al Gobierno de la Nación y a la Junta de Andalucía a aumentar el presupuesto en igualdad y en lucha contra la violencia machista, dotando de presupuesto el Pacto contra la violencia machista.*

CUARTO.- *Dar traslado de estos acuerdos a los colectivos feministas, de mujeres y sindicatos de la Provincia."*

A continuación se somete a votación ordinaria, la moción transcrita, siendo aprobada, en todos sus términos, por unanimidad de los miembros del pleno asistentes al acto (15).

Tras la votación, toma la palabra la Sra. Concejala D^a Mariló Peláez para decir que las mujeres de su grupo de gobierno han apoyado la huelga, que esta huelga va también por las mujeres que pueden y también por las que no pueden, ya que por desgracia ha habido muchas mujeres que no han podido secundar esta huelga, porque no se lo pueden permitir, se siente muy orgullosa porque cada vez se unen más sectores, y porque cada vez nos sentimos más respaldadas, y agradecer también a nuestros compañeros que no se han puesto de perfil, y han estado ahí acompañándonos.

Añade la Sra. Concejala D^a Sandra López que aunque ella no suele intervenir, hoy quiere invitar a la reflexión personal, a plantearnos qué es lo que queremos cambiar, y a donde queremos llegar, no podemos proyectar hacia fuera, para cambiar hacia dentro debemos revisarnos a nosotros mismos, veo muchos enfrentamientos en la política. Hoy no es un día de celebración sino de reflexión y que el cambio está dentro de nosotros, que podamos hablarnos a los ojos.

El Sr. Alcalde manifiesta que hoy es el día internacional de las mujeres, en el que se proclaman los derechos negados de más de la mitad población mundial, no es un día de felicitar porque no hay motivo para celebrar una situación de desigualdad muy grande. Comentaban en la radio estos días que en una sociedad en la que vivimos se tardarían 100 años para conseguir superar esa desigualdad entre hombres y mujeres, no podemos permitir que esta situación se haga crónica. Se ha dado un salto cualitativo, superar las desigualdades salariales, de acceso al mercado laboral, de que no se le pongan techos de cristal, cuando son de hormigón armado, la doble dificultad que tienen las mujeres del mundo rural, en poner fin de una vez por todas a la lacea de la violencia de género, es decir, una seria de retos, y que es compromiso de todos conseguir esa realidad. No habrá una sociedad justa, democrática ni moderna si no se tienen en cuenta los



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RUTE

derechos de las mujeres. Ese es nuestro compromiso.

II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

PUNTO N.º 6.-TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RENUNCIAS AL CARGO DE CONCEJAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RUTE PRESENTADAS POR LOS CANDIDATOS QUE OCUPAN LOS PUESTOS N.º 7, 8 Y 9 EN LA LISTA ELECTORAL DEL PARTIDO POPULAR.

Por el Sr. Alcalde se concede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da cuenta de las renunciaciones presentadas, en los siguientes términos:

“Resultando que con fecha 2 de febrero de 2018 el Pleno de la Corporación toma conocimiento de la renuncia voluntaria al cargo de Concejales presentada por D. José Antonio Pino Muñoz, del que tomó posesión el día 13 de junio de 2015, acordándose la comunicación del acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato siguiente, D^a Eva Cobos Cobos, que ocupa el puesto n.º 7 en la lista electoral del Partido Popular en las elecciones locales celebradas el día 24 de mayo de 2015, para que pueda tomar posesión de su cargo.

Visto que con fecha 21 de febrero de 2018 (NRE 1221/2018) D^a Eva Cobos Cobos presenta escrito de renuncia a tomar posesión del acta de Concejales por el Partido Popular.

Resultando que con fecha 25 de febrero de 2018 (NRE 1313/2018) D^a Dolores Torres Campos, la cual ocupa el puesto n.º 8 en la lista electoral del Partido Popular en las elecciones locales celebradas el día 24 de mayo de 2015, presenta escrito de renuncia a tomar posesión del acta de Concejales por el Partido Popular.

Visto que con fecha 26 de febrero de 2018 (NRE 1309/2018) D^a Nuria Carvajal Arrebola, la cual ocupa el puesto n.º 9 en la lista electoral del Partido Popular en las elecciones locales celebradas el día 24 de mayo de 2015, presenta escrito de renuncia a tomar posesión del acta de Concejales por el Partido Popular.

Considerando el informe emitido por la Secretaria General en fecha 1 de febrero de 2018 en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable a la renuncia de Concejales y la toma de posesión del nuevo Concejales.

Considerando lo dispuesto en los artículos 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RUTE

ACUERDOS

PRIMERO. Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por D^a Eva Cobos Cobos, D^a Dolores Torres Campos y D^a Nuria Carvajal Arrebola, que ocupan los puestos 7, 8 y 9, respectivamente, al cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Rute.

SEGUNDO. Comunicar el presente acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita esta la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato siguiente, que según los datos que obran en este Ayuntamiento, es D. José Manuel Castro Cárdenas, que ocupa el puesto n.º 10 en la lista electoral del Partido Popular en las elecciones locales celebradas el día 24 de mayo de 2015, para que pueda tomar posesión de su cargo.

Los Sres. Concejales asistentes toman conocimiento de las renunciaciones presentadas.

PUNTO Nº 7.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se concede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da cuentas de las Resoluciones de Alcaldía desde el último pleno celebrado el día 2 de febrero de 2018, en los siguientes términos:

“La Secretaria General que suscribe informa al Pleno de esta Corporación de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía dictados desde el último Pleno ordinario celebrado el día 2 de febrero de 2018, comprendidos entre los números 266/2018 al 630/2018, de los cuales se les remite certificación a los Sres. miembros de la Corporación y los mismos se encuentran en la Secretaría General para su consulta.”

Quedan enterados Los Sres. Concejales asistentes.

PUNTO Nº 8 DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTOS.

Por el Sr. Alcalde se concede la palabra a la Sra Interventora de Fondos que da cuenta del informe de Intervención sobre el estado de ejecución del presupuesto, en los siguientes términos:

“De conformidad con lo dispuesto por el artículo 207 del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Intervención de la Entidad Local remitirá información sobre la ejecución de los Presupuestos Municipales. Dando cumplimiento al referido precepto, se suministran los siguientes datos representativos del Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RUTE

El Presupuesto del Ayuntamiento de Rute para el ejercicio 2018, aprobado en sesión plenaria de 17 de noviembre de 2017, y publicada su aprobación definitiva en el B.O.P. de Córdoba núm. 239, de 20 de diciembre de 2017.

El estado de ejecución del presupuesto a 06 de marzo de 2018 es el siguiente:

*El **presupuesto de gastos** se aprobó con unos créditos iniciales de **7.133.450,81 €**. Tras las modificaciones presupuestarias realizadas, los créditos definitivos ascienden a **10.025.827,17 €**. Se ha ejecutado un 11,19 % de lo presupuestado, ya que se han reconocido obligaciones por importe de **1.122.298,40 €**, de las cuales se han pagado el 85,89 % 963.889,71 €), resultando un pendiente de pago por obligaciones reconocidas en el ejercicio de 158.408,69 € (14,11 % de las mismas).*

En relación al procedimiento de ejecución presupuestaria debe apuntarse los siguientes aspectos:

Se ha realizado ocho modificaciones presupuestarias, cuatro en forma de transferencia de crédito, tres generaciones de crédito, y una incorporación de remanente de crédito.

- Transferencias de crédito:

- *Transferencia a partida señalización.*
- *Transferencia a partida carrera Villa de Rute.*
- *Transferencia a partida estudios técnicos.*
- *Aportación municipal a Camino Municipal.*

- Generaciones de crédito:

- *Subvención Ayuda a Domicilio 2018.*
- *Guadalinfo 2018.*
- *Programa Absentismo Escolar.*

-Incorporación de remanente:

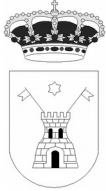
Incorporación de remanente de gastos con financiación afectada.

*En cuanto al **presupuesto de ingresos**, este presenta un total de previsiones iniciales de **7.826.474,15 €**, habiéndose aumentado las mismas hasta llegar a unas previsiones definitivas de **10.718.850,51 €**, con unos derechos reconocidos netos por importe de **743.090,58 €**, lo que representa el 6,93% sobre las previsiones definitivas. Los ingresos recaudados ascienden a 740.052,10 € (99,59 % de los derechos reconocidos netos).”*

Quedan enterados los Sres. Concejales asistentes.

PUNTO Nº 9 DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017.

Por la Sra. Interventora de Fondos se da cuenta de la liquidación del Presupuesto 2017, en



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RUTE

los siguientes términos:

“Por la Intervención de Fondos se ha presentado la Liquidación del Presupuesto General del Ejercicio 2017, que en síntesis arroja los siguientes datos, respecto del estado de ejecución de ingresos y gastos:

*En el Estado de Ingresos, ejercicio corriente, se aprobó un presupuesto definitivo de **11.885.425,35 €**, habiéndose reconocido derechos netos por importe de **9.713.713,32 €**. De éstos se ha producido una recaudación líquida de 9.145.641,02 €, restando unos derechos pendientes de cobro de 568.072,30 €.*

*En cuanto al Estado de Gastos, el Presupuesto definitivo asciende a **11.113.177,72 €**. Se han reconocido obligaciones netas por **9.127.565,38 €**, habiéndose realizado pagos líquidos por 8.750.920,46 €, restando **376.644,92 €** como obligaciones pendientes de pago.*

*En lo referente a ejercicios cerrados, el saldo a 1 de enero, en ingresos es de **2.322.590,32 €** con anulaciones de 96.797,75 €, cancelaciones de 204.051,83 €, y recaudación de 527.529,24 €, resultando que el saldo a 31 de diciembre de 2017 asciende a **1.598.709,41 €**.*

*En gastos, el saldo a 1 de enero es de **993.015,46 €** siendo los pagos realizados de 726.152,55 € y las anulaciones de 0 € por lo que el saldo a 31 de diciembre de 2017 es de **266.862,91 €**.*

*El Resultado Presupuestario, proporcionado por la diferencia entre los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas +/- los ajustes por las desviaciones positivas y negativas de financiación, asciende a **869.018,80 €**.*

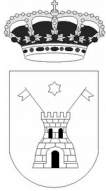
*No existen operaciones de Tesorería en vigor a 31 de diciembre y la deuda por operaciones de préstamos y crédito a largo plazo es de 4.768.371,19 €, resultando un ahorro neto positivo de **1.467.830,42 €**.*

*El Exceso de Financiación Afectada es de 696.933,24 €, mientras que el Remanente de Tesorería para Gastos Generales es de **2.259.584,59 €**.*

Por consiguiente, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 191.3 del RD legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 90 del RD 500/90 de 20 de abril, que desarrolla la ley 39/1988 en materia presupuestaria, por el presente

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2017 obtenida y presentada por la Intervención Municipal de Fondos que arroja un Resultado Presupuestario de **869.018,80 €**, con un Ahorro Bruto positivo resultante de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
R U T E

2.083.368,33 €, un Ahorro Neto positivo de **1.467.830,42 €** (Anualidad Teórica de Amortización 615.537,91 €), un Exceso de Financiación Afectada de 696.933,24 € y un Remanente de Tesorería para Gastos Generales de **2.259.584,59 €**.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre de esta aprobación y de los resultados de la misma.

TERCERO.- Remitir a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma copia de la misma a los efectos previstos en el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

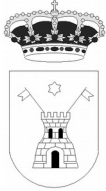
Quedan enterados los Sres. Concejales asistentes.

A continuación, toma la palabra el Sr. Alcalde para agradecer a la Interventora por tener ya la liquidación efectuada para dar cuenta de la misma, añadir que se cumple en todo, cabe destacar datos muy positivos pues en la liquidación de 2011 el superávit era negativo, -6 millones de Euros y en poco tiempo, hemos tenido la capacidad, de revertir esa situación al conseguir un superávit de 2 millones y pico para gastos generales, lo que indica la buena salud de las arcas municipales, sin tirar cohetes, porque tenemos una deuda que atender. Estamos reclamando que este superávit se pueda emplear en las necesidades de los ruteños y ruteñas. El Ministro ha anunciado que se iba a permitir el uso de estos superávit, ya que hasta entonces en los casos de existir deuda se emplearía para ir quitando esa deuda, y en caso de no existir deuda en plazo fijo en los bancos y sin cobrar intereses. Se ha anunciado por el Ministro Montoro para poder invertir los superávit en inversiones financieramente sostenibles. Concluye y dice que la liquidación es positiva y por tanto se tienen que alegrar.

PUNTO Nº 10 RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Concejala del Grupo Popular, D^a Carmen María Arcos, quién formula los siguientes ruegos y preguntas:

Le traslado un ruego de varios vecinos, que es la ampliación del horario del punto limpio de cara al fin de semana. Nos solicitan que se “adecente” el jardín de la calle Priego, existen también papeleras que se encuentran rotas. Nos piden también que se vuelvan “adecentar” la zona de las eras, que se eche una capa de hormigón, y que se vuelvan a colocar las vallas, y por último de cara a Semana Santa y con motivo de las obras de la mayoría de las calles con el plan Profea, queríamos ver si es posible sentarnos para hacer un plan de aparcamiento, habilitar más solares. Antes la calle Toledo se utilizaba como aparcamiento y ahora con las obras no se puede, y ya por último como reflexión, y debido a los robos sufridos en edificios públicos y particulares pedir que se denuncien los robos, ya que si no se registran no existe constancia. De cara a los edificios públicos y concretamente el sufrido en la calle Priego, ya que al parecer se quedaron allí ocultos y cuando el edificio se cerró, cometieron el robo. Sería conveniente ver la posibilidad de poner cámaras de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RUTE

vigilancia o de poner un conserje.

Contesta el Sr. Muñoz que en cuanto al punto limpio habría que pedirle a Epremasa que amplíe el horario, ya que no es competencia municipal. Actualmente en presupuestos hay 18.000 euros, si pedimos ampliar horario también implica una ampliación de nuestra partida presupuestaria. Los horarios son los mismos que otros municipios que cuentan con punto limpio como Iznajar, Lucena...

En cuanto al arreglo del jardín de la parte alta de la calle Priego está previsto y además los servicios de urbanismo están haciendo un proyecto para “adecentar” esta zona. En el plan anual de concertación y empleo va incluido precisamente este proyecto, de cara al verano se acometerá llegando incluso su arreglo hasta la rotonda, ya que es un proyecto en plan de estudio y solicitado. En cuanto al cierre del aparcamiento de la calle Nueva, se dejaron las barandillas durante la Navidad y el segundo sábado de carnaval, pero ya deben estar puestas, pero echarle hormigón es complicado ya que se trata de una propiedad privada, a efectos urbanísticos se trata de un suelo que está como urbano y que sólo tendrían que ordenarlo con un estudio de detalle por la familia propietaria, que es lo que ellos pretenden, por lo que por parte del Ayuntamiento se puede hacer lo que estamos haciendo, “adecentarlo” porque no es propiedad nuestra.

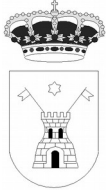
En cuanto al plan de aparcamiento para Semana Santa, decir que se han habilitado y se están intentando habilitar todos los solares que nos van ofreciendo o que incluso nosotros nos hemos puesto en contacto con los propietarios para “convenir” con ellos, agradeciendo desde aquí la consciencia de éstos de la falta de aparcamiento. Actualmente contamos con el solar de la C/Agua, C/ Juan Carlos I y C/ Toledo. También le informo que tenemos un expediente bastante avanzado para intentar la adquisición de un solar pero ya municipal para habilitarlo de aparcamiento céntrico y que creo que al final de año lo tendremos.

Sobre los robos y actos de vandalismo, se está haciendo por parte de la Policía Local un estudio desde primeros de año que no sólo afecta a los edificios públicos, sino a espacios públicos como el parque donde está el teatro, pero nos denegaron rotundamente la colocación de cámaras. Pero si te pediría que vosotros como partido le trasladárais a la Subdelegación de Gobierno que desde el Ayuntamiento se ha pedido en varias ocasiones la ampliación de efectivos, que el cuartel esté abierto, ya que está cerrado, abriendo solo una hora o hora y media. Cuando pides que se denuncien los robos es en la Policía Local donde se tienen que formalizar esas denuncias, y es luego ésta quien tiene que dar traslado de la denuncia, haciendo de meros administrativos de la Guardia Civil, que es quien tiene la competencia. Es una realidad que en la Guardia Civil existen pocos efectivos, se tratará en la próxima Junta de Seguridad este tema. La mayoría de las denuncias por robo y vandalismo las está “acomietiendo” la Policía Local.

- El Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Concejala del Grupo Popular, D^a Dolores Ortega, quién formula los siguientes ruegos y preguntas:

Ruega la Sra. Ortega que al final de la C/ Soledad se coloque una barandilla, ya que es muy difícil la subida y la bajada, y que se arreglen los “socabones” que también hay en esta calle.

Ruega el soterramiento de los servicios afectos a los nuevos PROFEAS para que se vayan incluyendo en los nuevos proyectos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
R U T E

Contesta el Sr. Muñoz, en referencia a las obras Profeas, que no se pueden hacer soterramientos de telefonía y sevillana, ya que no es competencia municipal, sí se está “acometiendo” para el alumbrado y la red de agua, que si son competencia nuestra. No se va a emplear dinero público de impuestos o de ayudas de otros sitios para soterrar cosas que no nos competen.

Interviene el Sr. Concejal D. Rafael García Garrido para decir al Sr. Muñoz que al parecer tiene un fallo de contexto, ya que se está pidiendo que una vez que se abra una zanja, en vez de hacerla de medio metro se haga de un metro para dejar preparado para la pre-instalación.

El Sr. Muñoz reitera que no se van a acometer competencias que no sean nuestras.

Contesta el Sr. García Garrido que se trata de ahorrar futuras molestias a los vecinos.

Interviene el Sr. Alcalde para decirle al Sr. García Garrido que es muy fácil, que sino se pueden hacer más gastos no se pueden hacer, después éstos gastos hay que justificarlos, y si no se pueden justificar hay que devolver el dinero

Ruega la Sr. Dolores Ortega que se refuerce la limpieza de las calles debido a los excrementos de perros, y se refuerce la limpieza también en el campo de fútbol, ya que nos comentan los padres que la limpieza allí está algo descuidada.

Contesta el Sr. Alcalde que se ha contratado la limpieza viaria porque finalizaban los servicios con la empresa anterior, y que en éste nuevo contrato se ha ampliado los servicios a cubrir, reforzando estos servicios en la zona y en otras también.

Ruega la Sr. Dolores Ortega que se hagan las licitaciones de la caseta de las ferias, tanto la de Mayo como la de Agosto de igual forma, tanto la licitación como la no licitación de ambas fiestas.

Comenta la Sra. Concejal que los miembros de una cofradía les han trasladado que hay un trámite pendiente en el Ayuntamiento.

El alcalde contesta que indique el trámite que está pendiente y qué cofradía es para poder responderle.

Contesta la Sr. Ortega que se trata de la Cofradía de la Virgen de la Cabeza, sobre una solicitud que presentó en julio de 2017.

Pregunta el Sr. Alcalde que si se refiere a la Declaración de fiestas de Interés Turístico Andaluz.

Contesta la Sra. Ortega que cree que se trata de la solicitud de Alcaldesa Perpetua.

Responde el Sr. Alcalde que referente a esa solicitud se contestó con un informe y un oficio, así que no sabe que trámite es el que hay pendiente.

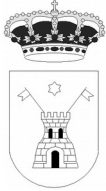
Pregunta la Sra. Dolores Ortega que si el informe era Favorable o desfavorable, y en caso de ser desfavorable, pregunta si termina aquí el trámite.

Interviene el Sr. Muñoz para responder que a esa solicitud se contestó con un informe y un oficio, se escuchó esa petición pero no hay ningún trámite pendiente, ni se estimó, ni se desestimó.

- El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Popular, D. Rafael García Garrido, quién formula los siguientes ruegos y preguntas:

Pregunta que si le piden a los particulares la limpieza y vallado de sus solares, por qué el Ayuntamiento, que debería dar ejemplo, no tapia sus solares.

También nos solicita un grupo de vecinos de la zona del P.P.R.1 y de Los Manzanos, que se desratice la zona, sobre todo con la llegada ahora del buen tiempo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RUTE

En cuanto a la seguridad del edificio de usos múltiples se debería optar por poner un Conserje , ya que la reducción de horario de la biblioteca por las tardes no es una solución a corto ni largo plazo, que no sea el personal allí trabajando quien tenga las llaves y abra y cierre.

Responde el Sr. Alcalde que en relación a la contratación de un Conserje habría que quitar a alguien que esté haciendo su trabajo en un sitio para hacerlo allí. Se está negociando con el Ministro Montoro que se quite a los municipios la tasa de Reposición que imposibilita al Ayuntamiento la contratación de nuevo personal.

Continúa el Sr. García Garrido pidiendo que se limpie la zona del arroyo que hay junto al aparcamiento del bar gasolina que está en un estado lamentable.

Responde el Sr. Manolo Muñoz que le invita a que como grupo municipal pida a Confederación que limpie los arroyos, que ahora pertenece al Ministerio de Medio Ambiente.

Responde el Sr. García Garrido que mañana mismo lo hará, pero ahora mismo quiere trasladarlo aquí, al actual equipo de gobierno.

Continúa el Sr. García Garrido y ruego la colocación de espejos.

Pregunta el Sr Muñoz si ha visto que se han restituido los que faltaban y ya los han vuelto a romper otra vez.

Contesta el Sr. García Garrido que no lo sabía.

Continúa el Sr. García Garrido y ruega la colocación de un espejo en el cruce del Cerro con la C/ Andalucía, ya que existe poca visibilidad y sería conveniente colocarlo en la pared de enfrente.

Referente a la depuradora, es un tema recurrente, seguimos pagando el canon, indica que le interesa mucho este tema, que ya lo ha preguntado en otras ocasiones, pero que lo seguirá preguntando hasta tener noticias.

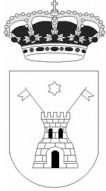
Contesta el Sr. Alcalde que sobre el tema de la depuradora se están siguiendo todos los pasos pero que no tiene constancia de que se vaya a “acometer” ya.

Continúa el Sr. García Garrido diciendo que le gustaría acabar con una reflexión o un ruego, y es referente a los gastos del Carnaval, y por un ejercicio de mera transparencia, y porque los ruteños tienen derecho a saber en qué se gasta el dinero público. Me gustaría preguntar por los 10.300 € del concierto de “Los Chanclas”, por los 330€ que se gastaron en atenciones protocolarias, que suponemos que era para el grupo, que se le ofreció dormir en un hotel de Rute, ¿cuánto cobró una presentadora del certamen de murgas? ¿por qué se busca de fuera con la gente que tenemos aquí en Rute, que le gusta, que ama el Carnaval, y que lo hubiera hecho encantada?, entiendo que si el año pasado se pagó 350€, puede rondar por el estilo.

Me gustaría también preguntar por la disputa que mantuvo el Concejal de Festejos con las Murgas, ante la confusión de si se pagada en el mismo día en efectivo.

Continúa el Sr. García Garrido preguntando por la gestión que se ha hecho también del segundo sábado de carnaval, que nace de una iniciativa privada que también hay que reconocérsela a la gente, que hasta ahora se hace conjuntamente con el Ayuntamiento. Al parecer una fiesta que hace años no le gustaba al Ayuntamiento, y que según palabras del Concejal iba a rondar los 27.000€, que es más de lo que se invierte por parte del Ayuntamiento en la campaña de Navidad.

Se le podría preguntar por temas de seguridad, de peleas. Lo que si quiero que me explique cómo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RUTE

se carga al Ayuntamiento una factura de 2.100 camisetas que las estaban regalando a manos llenas, que el Ayuntamiento no las encargó y cuestan 4.950€, literalmente para tirarlo, qué gestión es esa del dinero público, eso es dilapidar el dinero público. Ese dinero podría haberlo dado para becas de la Escuela Hogar, para terminar la obra de la planta de abajo en su totalidad, o para el mismo conserje que hemos hablado. Ruego que asuma su error y pague las camisetas, que lo pague usted de su bolsillo y que presente su dimisión como Concejal de Festejos del Ayuntamiento de Rute.

Responde el Sr. Alcalde diciéndole al Sr. García Garrido que tu también disfrutaste de ese carnaval, que la gente nos hicieron saber lo bien que había salido todo, que todo no es negativo. Si estoy de acuerdo contigo en la inversión de un grupo de renombre, ya que posiblemente allí hubiera pegado otra cosa, como grupos de versiones de los 80, en fin otra cosa. Tu sabes que esto antes se organizaba a iniciativa privada y al Ayuntamiento se le pidió colaboración, se le ayudó en todo lo que se pudo. Pero se generó el problema con la venta de entradas a la fiesta dentro de la carpa, es evidente que si lo organiza el Ayuntamiento no se pueden cobrar entradas. En cuanto a las camisetas es un elemento tradicional del carnaval del segundo sábado, siempre las ha habido. Que salió todo muy bien, que tú lo disfrutaste como lo disfrutamos todos, que por parte del Ayuntamiento no había interés por asumir la organización del carnaval, que el año que viene habrá que definir quién asumirá la gestión y en cuanto a las camisetas es demagogia barata decir que se emplee ese dinero para políticas sociales.

Añade el Sr. García Garrido que le sorprende que ahora sea también él el Concejal de Festejos.

Responde el Sr. Alcalde que es él quien modera este debate y puede intervenir en cualquier momento.

Interviene el Sr. Concejal de Festejos para pedir la palabra al Sr. Alcalde y dice que ha sido el Carnaval más perfecto que hemos tenido en la historia de Rute, que nunca ha habido una carpa de 600 metros para meter a 2000 personas disfrutando allí, que nunca ha habido 4 batucadas, 4 charangas y disfrutando muchísimo la gente, me han dado la enhorabuena, incluso la gente de Podemos que ni quiere carnaval ni quiere nada, excepto vosotros. En cuanto al alumbrado de Navidad, fue extraordinario y todo el mundo me dio la enhorabuena, así que tengan la misma humildad para que lo mismo que ahora dicen con el carnaval lo digan antes con el alumbrado de Navidad, todo fue extraordinario para los comerciantes, para los bares...

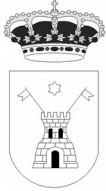
El Sr. García Garrido contesta que si le dio la enhorabuena y que le contestó que él lo hacía todo perfecto.

El Sr. Antonio Granados, Concejal de Festejos, contesta que todo no puede hacerse perfecto, pero mucha gente le dio la enhorabuena.

Interviene el Sr. Alcalde y dice que precisamente la gestión del Concejal no es para pedirle la dimisión, sino para ponerla en valor y que las fiestas se hacen para el disfrute del pueblo de Rute.

Responde el Sr. García Garrido que el hecho de que disfrute con las fiestas de mi pueblo no quiere decir que esté de acuerdo en la forma en que se hacen, no se puede tirar 4950 euros.

Añade el Sr. Concejal D. Antonio Granados que si el Ayuntamiento no se hubiera hecho cargo de la factura de las camisetas, una empresa de Rute no cobraría por esas camisetas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RUTE

Contesta el Sr. Concejal Rafael García Garrido que le parece vergonzoso que se le cargue al Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Manolo Muñoz y añade que si el segundo sábado de Carnaval lo sigue organizando el Ayuntamiento habrá camisetas gratis, lo mismo que se hacen camisetas para una carrera, forma parte también para una publicidad de Rute, como para esa publicidad de la que hemos hablado en Navidad.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que las camisetas forman parte del elemento del carnaval, he reconocido que ha sido un gasto importante referente al grupo, que se podría haber ahorrado dinero, pero tú solo haces demagogia con lo que planteas, que es destruir, no construir.

Contesta el Sr. García Garrido y añade que en Cabra, que gobierna el PP, se organiza todo con seis meses de antelación, y que aquí una semana antes no se sabía nada, ni lo que se iba hacer.

- El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Popular, D. David Ruiz, quién formula los siguientes ruegos y preguntas:

Interviene y felicita al equipo de gobierno por el nuevo comedor, ya que es una cosa que nosotros también hemos pedido para Rute. Pregunta al Sr. Alcalde que por qué se va a Lucena a dar una noticia que afecta al pueblo de Rute, y por qué no lo hace aquí.

Responde el Sr. Alcalde que la noticia no se da en Lucena, que se dio en el salón de Plenos del Ayuntamiento, y le pregunta si no le parece ese buen sitio para dar la noticia. Debe haber un error en esa información.

Pregunta el Sr. Ruiz si en el colegio estaban informados de la noticia.

Responde el Sr. Alcalde que si estaban informados, ya que la valoración del presupuesto de 300.000€ la hicieron los técnicos y visitaron las instalaciones. La noticia la dí ante todo el pueblo de Rute. Desde luego veo muy rebuscado el argumento, eso me demuestra que ustedes no se alegran de las cosas buenas que se hacen para Rute, que me diga donde tengo yo que presentar las noticias, hay que hacer las cosas bien, y si son cosas buenas lo que tienen es que alegrarse pero alegrarse de verdad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se ordenó levantar la sesión siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de lo cual yo, como Secretaria General, doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE.-

LA SECRETARIA GENERAL.-

(fecha y firma electrónica)